



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

9 de julio de 1985

Núm. 274 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 142)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe global de 2.002.702.582 pesetas, para compensar a la Compañía Transmediterránea, S. A., por el mayor déficit de la Cuenta del Estado sobre las consignaciones presupuestarias del ejercicio de 1983 en cuantía de 1.414.344.514 pesetas, y por las bonificaciones en el pasaje marítimo a residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante los años 1981, 1982 y 1983 por 588.358.068 pesetas.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 9 de julio de 1985, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe global de 2.002.702.582 pesetas, para compensar a la Compañía Transmediterránea, S. A., por el mayor déficit de la Cuenta del Estado sobre las consignaciones presupuestarias del ejercicio de 1983 en cuantía de 1.414.344.514 pesetas, y por las bonificaciones en el pasaje marítimo a residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante los años 1981, 1982 y 1983 por 588.358.068 pesetas.

Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, se ordena la remisión de este proyecto de Ley a la **Comisión de Presupuestos**.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y siendo de aplicación lo previsto en su artículo 106.2, se comunica **que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 12 de septiembre, jueves**.

De otra parte, y en cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación del texto del mencionado proyecto de Ley, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores

Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de julio de 1985.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primer del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE GLOBAL DE 2.002.702.582 PESETAS, PARA COMPENSAR A LA COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA, S. A., POR EL MAYOR DEFICIT DE LA CUENTA DEL ESTADO SOBRE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO DE 1983 EN CUANTIA DE 1.414.344.514 PESETAS, Y POR LAS BONIFICACIONES EN EL PASAJE MARITIMO A RESIDENTES EN CANARIAS, CEUTA, MELILLAS Y BALEARES, DURANTE LOS AÑOS 1981, 1982 Y 1983 POR 588.358.068 PESETAS

«La cláusula 25 del Contrato Regulador de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional, suscrito entre el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y la Compañía Transmediterránea, S. A., en virtud de la autorización contenida en el Real Decreto 1876/1978, de 11 de julio, establece que el equilibrio económico-financiero de los Servicios se obtendrá con las aportaciones del Estado, cuya cuantía se determinará a través de la Cuenta del Estado» que formulará para cada ejercicio la Compañía; por otra parte, el apartado A.a.1 párrafo 3 del mismo contrato dice que la Compañía recibirá, con cargo a consignaciones específicas de los Presupuestos Generales del Estado, el importe de las bonificaciones sobre las tarifas establecidas, que el Gobierno acuerde en beneficio de personas u Organismos.

Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a petición de la Compañía Transmediterránea, ha sido remitida la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1983, que ha sido informada por la Intervención General de la Administración del Estado, así como sendas peticiones de crédito, por 1.414.344.514 pesetas por el mayor déficit de la Cuenta del Estado en 1983, y por

588.358.068 pesetas por las bonificaciones en el pasaje marítimo a residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante los años 1981, 1982 y 1983, ante la inexistencia de créditos presupuestos.

En base a la misma, se ha instruido el expediente de habilitación de los oportunos recursos, en el que ha informado favorablemente la Dirección General de Presupuestos, así como de conformidad el Consejo de Estado.

Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario por importe de 1.413.344.514 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 23, «Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones»; Servicio 07, «Dirección General de la Marina Mercante»; Capítulo 4, «Transferencias corrientes»; Artículo 44, «A empresas Públicas y otros Entes Públicos»; Concepto 441, «A la Compañía Transmediterránea, S. A., como subvención compensadora del servicio de comunicaciones marítimas de interés nacional durante el ejercicio de 1983», y Programa 514 D, «Subvenciones y Apoyo al Transporte Marítimo».

Artículo segundo

Se concede un crédito extraordinario por importe de 588.358.068 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 23, «Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones»; Servicio 07, «Dirección General de la Marina Mercante»; Capítulo 4, «Transferencias corrientes»; Artículo 48, «A Familias e Instituciones sin fines de lucro»; Concepto 489, «A la Compañía Transmediterránea, S. A., en compensación por las bonificaciones en las tarifas de los pasajes a los residentes en las Islas Canarias y Baleares y en las ciudades de Ceuta y Melilla durante los ejercicios de 1981, 1982 y 1983», y Programa 514 D, «Subvenciones y Apoyo al Transporte Marítimo».

Artículo tercero

Los citados créditos extraordinarios se financiarán con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará intereses.